



Resolución No. 059
06 de febrero de 2018

Por medio de la cual se revoca la resolución No. 052 de 2018 y se convoca a
Asamblea General Ordinaria de Delegados 2018

El Consejo de Administración de Febor Entidad Cooperativa, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, que le confiere la Ley 79 de 1988 y el Estatuto Social de Febor Entidad Cooperativa.

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución No. 052 de 15 de enero de 2018 fue convocada la Asamblea General Ordinaria de Delegados para el año 2018 por el consejo de Administración de Febor entidad Cooperativa.

Que en curso de la convocatoria se evidencian errores involuntarios en la descripción del orden del día propuesto para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, toda vez que no se propusieron espacios para elección de los órganos de administración y control de la entidad, tal como estatutariamente corresponde a este periodo.

Que en vista de lo anterior el Consejo de Administración, encontrándose dentro del término oportuno para emitir la presente convocatoria, sin alterar la fecha inicialmente fijada y en consideración a lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Social,



No 2018-161-001381-2
Asunto RESOLUCION N° 059
Jefe Radicador EDCAMPOS - Fecha Radicado 09/02/2018 17:23:28
Destinatario CONSEJO DE ADMINISTRACION - - Remitente CIU SAMUEL GUTIERREZTIBAQUIRA
Visite nuestra Página - <http://www.febor.coop>
Bogotá D.C. Calle. 42 No. 8A-80 Piso 2, Tel. 5558160

Sistema de Gestión - OrfeoSp

Página 1 de 4



Calle 42 No. 8 A - 80 Piso 2 PBX: 5558160
Línea nacional gratuita: 01 8000 124050
www.febor.coop
Bogotá, D.C.

RESUELVE:

Artículo 1. Revóquese el contenido de la Resolución No. 052 de 15 de enero de 2018, “por medio de la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados 2018.

Artículo 2. Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados de Febor Entidad Cooperativa, que se realizará el sábado 3 de marzo de 2018, a partir de las 8:00 a.m., en el Hotel Courtyard by Marriott, ubicado en la Avenida Calle 26 # 96 J-90, Bogotá, D.C.

Artículo 3. El proyecto de orden del día que se presentará a la Asamblea General Ordinaria de Delegados es el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
2. Apertura:
 - a. Himno Nacional de la República de Colombia.
 - b. Himno del Cooperativismo.
3. Verificación del quórum.
4. Elección de la mesa directiva de la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Aprobación del reglamento de la Asamblea.
7. Designación de la Comisión de Central de Elecciones y Escrutinios.
8. Designación de la Comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de la Asamblea.
9. Informe de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea General de Delegados 2017.

10. Presentación del Informe de Gestión 2017 del Consejo de Administración y de la Gerencia.
11. Presentación de los Estados Financieros 2017.
12. Presentación del Informe de 2017 de la Junta de Vigilancia.
13. Presentación del Informe y Dictamen de los Estados Financieros de 2017 a cargo de la Revisoría Fiscal.
14. Aprobación de los Estados Financieros 2017.
15. Presentación y aprobación del proyecto de destinación del Excedente Cooperativo 2017.
16. Reforma Estatutaria.
17. Informe de la Comisión para la apertura de la cooperativa.
18. Informe de la Comisión para la elaboración del reglamento para elección de la terna para Revisor Fiscal.
19. Elección de integrantes Consejo de Administración 2018-2020.
20. Elección de integrantes Junta de Vigilancia 2018-2020.
21. Elección de Integrantes de la Comisión de Apelaciones 2018 - 2020
22. Propositiones y Varios.
23. Clausura

Artículo 4. De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Social, se ordena dar a conocer la presente Convocatoria, mediante avisos que indiquen el día, hora y lugar de la reunión o por cualquier medio idóneo que garantice que la convocatoria pueda ser conocida por los Asociados y Delegados. Los avisos se fijarán en las dependencias de Febor y a criterio de la Administración, en los lugares donde laboren o concurren personas asociadas.

Artículo 5. A partir del nueve (9) de febrero de 2018, estarán a disposición de los Delegados, en la oficina Principal de Febor Entidad Cooperativa ubicada en la Calle 42 No. 8A - 80 piso 2 en Bogotá D.C., los Estados Financieros y demás



documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea, además, serán enviados a cada Delegado, al correo electrónico que tenga registrado en la base de datos de la Cooperativa, y publicados en la página web de Febor Entidad Cooperativa.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.



SAMUEL GUTIÉRREZ TIBAQUIRÁ
Presidente



ANA MARÍA GONZÁLEZ
Secretaria